

57721

 GOBIERNO  
DE ARAGON





A  
Año de 1751

Informe

811/21

Orden de la Camara para que  
la Ciudad informe en la instancia de D. Martin  
Zapata, D. Ignacio de Orozco y D. Joseph Luvadas Recos  
de la Ciudad de Calatayud en que suplican  
se admita vna de la R. Proteccion del seminario  
que esta unido al Colegio de San Juan  
de la misma Ciudad.

Deos. La orden que es  
forme en los dias de 17 de Mayo  
de 1751



12/1/1700

O

Comandante General

Don Juan de Torres

Don Juan de Torres

Don Juan de Torres

Don Juan de Torres

O

Comandante General

Don Juan de Torres

Don

Don Martin de Tapata, Reg. Decono

de la Ciu. de Calacaquid en el Sr. de Aragon

Don Ignacio de Torres y Don Joseph de Pusa-

das a su mismo Reg. perpetuos de las

expresada Cui. a D. N. J. de S. de. con su

Don Joseph de Torres: que en dha Ciu. ay un

Colégio de Religiosos de la Compañia de

Jesus y a este anexo un Seminario) a

cuya direccion se administran florecer los

Estudios de Gramatica, Retorica, Philo-

sophia, y Theologia, que con los muchos

Estudiantes que de todas partes concurron

a dha Ciu. de Aragon de la suma aplicacion

de los Señores, de los Barones de los Comercios

y Princesas con excepsa todas las demas

Ciudades. Por cuyos meritos y en virtud

de las peticiones que utraque

y Disipulos han dado en las publicas fun-

ciones literarias merecieron la Sr. apro-

vacion del Honro. J. de S. de. que de Dios goza

GOBIERNO DE ARAGON



Y se adelanten el Seminario anexo,  
propio del expresado Colegio estas buenas  
letras y su esplendor, llenando los amor-  
rosos Pasornales deseos de S. M. que siempre ha  
manifestado en orden a ellas, y a la Ciu-  
na y politica educacion de la Juventud  
de que dependa despues el buen regimen  
y reforma de las Republicas que tanta  
atencion, trabajos, y desvelos costaron a  
grande Patriarcha Español S. Ignacio de  
Loyola. Queren los supp. a la R. Piedad de  
S. M. para que como medio mas eficaz, ac-  
tivo y proporcionado a tan alto santo fin  
se conceda con el espeçaro, y honroso titulo  
de la R. proteccion logrando con esta gracia  
y las demas que fueren del R. agrado de S. M.  
complem. p. la misma R. Beneficencia  
que les dieron sus felices prooresos; Jesta  
Ciu. el honor, y duebre deber bajo la R. Pro-  
teccion los efectos de su aplicacion, y desvelo  
en bien, y utilidad de su publico. En esta  
atencion, y p. que en ello se interese la honra  
de Dios, la gloria de S. M. y publica utilidad.

Al. M. Rendidam. supp. sea de S. M.  
digna. admittir bajo de S. M. Proteccion  
el expresado Seminario de los Jesuitas  
de la Oha Ciu. de Calatayud sus Estudios  
y bellas letras, mandando despachar de  
S. M. titulo en la forma acostumbrada  
a fin de que bajo tan honorifica som-  
bra logren todo el auge que se prometen  
los supp. y se perpetue una memo-  
ria tan util, y propia de la magnifi-  
cencia y zelo de S. M.

Alvaros de Cuyo



De acuerdo de la Camara remito a V. S. copia del memorial que D. Martin de Zapata, D. Ignacio de Torres, y D. Joseph Pujadas, <sup>res</sup> Dey, de la Ciudad de Calatayud han dado en solicitud de que se admita bajo la D. N. Proteccion el Seminario que esta unido al Colegio de Jesuitas de la misma Ciudad, a fin de que V. S. disponga que esta D. N. Aud. informe en su vista lo que le pareciere y pareciere. Dios qu. a V. m. a. comodere. Madrid 23. de Abrie de 1754.

Francisco de Otamendi



Ex. Sr. Marquis de Cayro.







Laxag<sup>a</sup> y Abril veinte y nueve de 1751 A.C. Gen.

Segovia,  
Anselmo  
Carrasco  
Parzer  
Salvador  
Peralta

Obedezca la Orden de la Camara, que expre  
sa esta Carta, y para su cumplim.<sup>to</sup> se  
se al Señor del Partido, y Repitrada se  
archive

Laxag<sup>a</sup> de Mayo de 1751

El Corregidor de la Ciudad de Calat.<sup>a</sup> informe que  
to vele opacione q. pareciere sobre el contenido  
dele memb. dado a C.M. a cuyo fin se le  
mita Copia: Lom andi q. subido el d. 1.º q.  
dilig<sup>ta</sup> James en virtud deln Com.<sup>do</sup> de  
el Certifico.

se deva en 1.º de Mayo

Copia

Remon

En Martin de Zapata Reg.<sup>on</sup> De  
cano de la Ciu.<sup>d</sup> de Calat.<sup>a</sup> en el d. 1.º de  
Aragon, D.º Donacio de Morax y D.º  
Joh. de Puradas asi mismo Reg.<sup>on</sup>  
perpetuo de la expresada Ciu.<sup>d</sup> alon  
D.º de Vill.<sup>a</sup> con su real respeto  
dicen: Que en dha Ciu.<sup>d</sup> ay un Colegio  
de Religiosos de la Compania de Jesus.  
Ya este anexo un Cominatio / a cuya  
dixecion e admnion florecen los  
estudios de Gramatica, Retorica,  
Philosophia y Theologia, q.º cursan los  
muchos estudiantes que de todas  
partes concurren a dha Ciu.<sup>d</sup> atra  
dos de la curia aplicacion de los  
Teuitas, de lo barato de los Comen  
cios q.º Poradas con exceso a todas  
las demas Ciudades, Por cuyo mo  
do con vista de las repetidas  
puebas q.º Mac.<sup>ta</sup> q.º Discipulos



mandado en las publicas Funciones  
literarias merecieron la R. Pro-  
teccion del Excmo. Sr. D. de V. M.  
(Sr. de G. J. G.) y deseando los sup-  
plir de casa dia florecer que acde-  
ren de v. m. en materia anexa y propia  
del Excmo. Colegio estas buenas  
Lecturas y su esplendor, llevando lo  
amovido, paternales deseos de  
V. M. que siempre ha manifestado  
en orden a ellas gala Christiana  
politica educacion de la Juventud  
de que depende de su buen de-  
gimien y reforma de las republicas  
de tanta atencion trabajos y  
deseos conaron al Gran Pa-  
triarca de España Sr. Don Juan de  
de Loyola, recurriendo los sup-  
plir ala R. Piedad de V. M. para  
que como medio mas eficaz atrac-  
tivo y proporcionado a tan al-  
to tanto fin, se Condecora con

el expreso y honroso titulo de  
la R. Proteccion logrando con  
esta gracia y las demas que fuesen  
de la R. Piedad de V. M. con  
mucha para v. m. R. P. bone-  
ficiencia de la d. n. r. sus felices  
proyectos de esta Ciu. de honor  
y lustre de ben caso la R. Pro-  
teccion lo efecto de multiplicacion  
y doctos entien y utilidad de su  
publica. En esta atencion y R. P.  
en ello se interesa la honra  
de Dios la Gloria de V. M. y  
publica utilidad.  
El V. M. rendidam. suplican-  
do de su R. P. dignacion admi-  
tir v. m. en R. Proteccion el  
expresado seminario de los Se-  
culares de la d. n. Ciu. de Calat.  
sus estudios y bellas letras man-  
dando despachar en R. P. titulo  
en la forma acostumbrada a  
fin de que v. m. tan onerosa con



bría lo que todo el cargo de la  
prometen los suplicantes y se  
perpetue una memoria tan  
brevi y propia de la magni-  
ficencia y Celo de V. M. & C.

Yo  
Yo

En consecuencia, de lo que V. M. se  
puede mandar, sobre que infame lo-  
me se ofendiere, y pareciere, en razón  
de la pretension, que contiene, el memoria-  
do de Sr. D. J. D. J. por Sr. Martin  
Zapata, Sr. Ignacio de Arce, y Sr. J. P.  
Pujadas, V. M. de esta Ciudad, en soli-  
tudo de que se admita bajo la  
Real proce. el Seminario, que era,  
agregado, al Colegio de la Compañia  
de N. S. de esta misma Ciudad. Digo  
que, con tan puntual, como ciertos  
quiere circunstancias, y motivos, se co-  
precan, en el referido memoria-



ignominia, la aplicación, y gloria de  
Cuidado, de los Padres, Seminaris, en el ap-  
beham.ª y veneranda, de quantos, estudi-  
tes, concurren, á enseñar, las ciencias, de  
dho. Seminario, áridos, de la fama, que  
tan oíamente, merecen, esta envidia  
águila por el dho. dho. áridos, de  
rios, á que ayuso, la situación, de  
país, Veracruz, de comercio, y de  
dize en el S.º Rex, y de otros, que  
disposiciones, y de otros, de  
to, de las ciencias, como gulexa  
que ningún, más, puede, serlo tan  
oportuno, y feliz, á una Cúria para  
afianzar, el zelo, que fomenta  
su pretension, y conseguir el fin,

á que ántes, sus desvelos, que el  
loco, de Conocer, el expreso semina-  
rio, y sus escuelas, con el honor  
seg.º se reciban, bajo la Real proce-  
dencia; y de otros, de otros, de otros,  
distinguidos, méritos, para, que, merezca  
una Cúria, de Colejo de la Compañía  
de ella, de Seminario, y Escuelas, de la  
piedad, de S.º. la gracia que solicita,  
y las demás, q.º de R.º. benevolencia, fueren  
servido dispensarlo, para máis áridos.

de las, ciencias, y Utilidad pública.

D.º. de R.º. los m.º. a.º. g.º. de los y  
de Rejno de España. Calatay.º. de Mayo de 1751

Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey



Este no fue

En carta orden, escrita por D.  
Andrés de Obando, su fecha 23 de  
Abril de este año, manda V. M.  
a esta Real Audiencia, informe lo que se  
la ofreciere, y hallare por con-  
veniente sobre el contenido del me-  
morial dado a V. M. por D.  
Martín Zapata, D. Juan de Mones,  
y D. Joseph Rujadas Regidores,  
de la Ciu. de Calatayud, en  
solididad de que se admita bajo  
su Real Protección, el Seminario  
unido al Colej. de S. P. J. de  
dicha ciudad. Cuius.  
Y en su cum-  
plimiento, dice que siendo muy  
bueno, que en referido Seminario  
hayan en su enseñanza los Cate-  
dras de Gramática, Retórica, Phi-  
losophia singularis, y Theo-  
logia, por la vocatoria grande







Señor.

En carta Orden escrita por S.<sup>m</sup> Andres de Otamendi, fecha 23. de Abril, de este año, manda V.M. a esta Aud.<sup>a</sup> informe lo que se la ofreciere, y hallare por conven.<sup>te</sup> sobre el contenido del memorial dado a V.M. por D.<sup>m</sup> Martin Zapata y D.<sup>m</sup> Ignacio de Moros, y D.<sup>m</sup> Joseph Pujadas, Regid.<sup>o</sup> de la Ciu.<sup>d</sup> de Calatayud, en solicitud de que el Seminario Unido al Colij. de S. P. de las de la misma Ciu.<sup>d</sup> se administre bajo una R.<sup>a</sup> Proteccion.

Y en cumplimiento expone, que al presente, no existe, ni ha formal Seminario, ni que se pueda denominar tal, si solo unas materiales cosas, agregadas al expresado Colij. que sirven p.<sup>ra</sup> las aulas de Gramatica, y en dem.<sup>as</sup> si se apellidan. se el Seminario, sin duda, a que en lo antiguo, y antes de la fundacion del Colij. de la Comp.<sup>a</sup> avia en ellas algun Seminario. y que es constante que en d<sup>ta</sup> Ciu.<sup>d</sup> y en su jurisdiccion. en el Colij. de la Comp.<sup>a</sup> y sus Escuelas, ha m.<sup>as</sup> de 100 años.



floriscan los estudios de gramática, Retórica, Phi-  
losophía, y Theología, por la Notoria, grande apli-  
cacion, y sermo, incesante cuidado, de los P. P.  
Jesuitas, en la enseñanza, y universal apro-  
cham.<sup>ta</sup> de los muchos estudiantes, que de  
diversas Provincias, concurren à ellas, adven-  
dos de la fama, que tan dignam.<sup>te</sup> se mere-  
cen, los citados estudios del referido Colleg.  
de la Camp.<sup>a</sup> y su reputacion muy acredita-  
da, por el discernim.<sup>to</sup> y sobretaliente descom-  
peno de sus Cultivantes.

En otras circunstancias  
pudiesen merecer de la Dign.<sup>dad</sup> de V. M. -  
la may.<sup>or</sup> estimacion, y toda honra, en  
X... Pero la gracia, que solicitan de ser admitidos  
caso la R.<sup>ta</sup> P. P. no encuentra  
esta Aurd.<sup>a</sup> preparacion ni especial me-  
rito p.<sup>or</sup> su concision, dirigim.<sup>to</sup>, care-  
ncia de otras m.<sup>er</sup> semejantes, florecientes  
Escuelas, que hai en otros Colleg.<sup>s</sup> y Pro-  
vincias de España, en las que tal-  
vez no se hallará exemptas, de tal  
igual gra.<sup>a</sup> No obstante V. M. des-  
pachó D. Loraq 27 de 7R de 1751